

Resolución de Decanato **31 / 2024 - NAT -UNSa**
HORAS EXTRAS - FELIX VERGARA - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
PATRIMONIO
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/03/2024

EXPEDIENTE N° 10.184/2024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales - Dr. Julio Rubén Nasser - mediante la cual solicita la concesión de dos (2) horas extras diarias para el Sr. Félix Ángel Vergara - Director de Compras y Patrimonio de esta Facultad - durante los meses de marzo a abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en "... *tareas adicionales que superan su jornada laboral habitual...*".

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que por lo expuesto la suscripta, resuelve autorizar la concesión de dos (2) horas extras diarias para el Sr. Félix Ángel Vergara, durante los meses de marzo y abril de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al **Sr. FELIX ANGEL VERGARA** – DNI N° 14.977.445 – Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad – la cantidad de dos (2) horas extras diarias durante los meses de marzo y abril de 2024, para desarrollar tareas inherentes a la Dirección de Compras y Patrimonio, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:


- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, Dirección de Compras y Patrimonio, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLMTC


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales